#### **CONTRATOS**

## PROCESADORA CENTRO S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del autorizante, Dra. María Celeste Rosso, en autos "PROCESADORA CENTRO S.R.L. s/Prórroga, Aumento de capital, Fijación de domicilio", Expte. N° 561/2006, mediante Resolución de fecha 08 de Marzo de 2007, se resolvió aprobar la Prórroga, Aumento de capital, Fijación de domicilio:

Socios: Señora Lydia Beatriz Alis, L.C. N° 4.850.355, nacida el 9 de diciembre de 1.945, viuda de Andrés Julián Jeannot, ama de casa, domiciliada en calle San Martín N° 354, 4° piso de la ciudad de Venado Tuerto; señor José Andrés Jeannot, D.N.I. N° 23.356.416, argentino, nacido el 30 de agosto de 1.973, casado, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 354, 4° piso de la ciudad de Venado Tuerto; señor Darío Jeannot, D.N.I. N° 25.088.589, argentino, nacido el 26 de enero de 1.976, casado, abogado, domiciliado en calle San Martín N° 354, 4to. piso de la ciudad de Venado Tuerto; y el señor Maximiliano Jeannot, D.N.I. N° 27.864.483, argentino, nacido el 8 de enero de 1.980, casado, estudiante, domiciliado en calle San Martín N° 354, 4to piso de la ciudad de Venado Tuerto.

Denominación: PROCESADORA CENTRO S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 12 de Octubre N° 1.051 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración de la sociedad se prorroga hasta el 27 de Enero de 2.017.

Capital: Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000.-) dividido en treinta y seis mil (36.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: Lydia Beatriz Alis, dieciocho mil (18.000) cuotas representativas de pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-) de capital social, el socio José Andrés Jeannot, cinco mil novecientos setenta y seis (5.976) cuotas representativas de pesos cinco mil novecientos setenta y seis (\$ 5.976.-) de capital social, el socio Darío Jeannot, cinco mil novecientos setenta y seis (\$ 5.976.-) de capital social, el socio Maximiliano Jeannot, cinco mil novecientos setenta y seis (\$ 5.976.-) de capital social, el socio Maximiliano Jeannot, cinco mil novecientos setenta y seis (\$ 5.976.-) de capital social, y en condominio José, Darío y Maximiliano Jeannot, setenta y dos (72) cuotas representativas de pesos setenta y dos (\$ 72.-) de capital social. Dicho capital está totalmente integrado a la fecha, ya que el mismo se compone del aporte realizado en el momento de la constitución de la sociedad y de la capitalización de parte del saldo de la cuenta "Ajuste de capital".

Administración y dirección: Estará a cargo del socio Lidia Beatriz Alis, quien reviste el carácter de socio-gerente.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

Venado Tuerto, 22 de Marzo de 2007.
\$ 50,16\[6524\]Mar. 29

# JOSE HERMANOS S.R.L.

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: JOSE HERMANOS S.R.L. s/Ampliación del Objeto, Aumento de Capital, Modif. Art. 3º y 4º, Expte. Nº 125, año 2007, dispone la siguiente publicación: Que en fecha 26 de febrero de 2007, el señor José Santiago Bay, nacido el 22 de septiembre de 1978, argentino, soltero, con D.N.I. Nº 26.808.835, C.U.I.T.: 20-26808835-1, comerciante, con domicilio en Recreo Sur, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; el señor José María Bay, nacido el 08 de abril de 1980, argentino, soltero, con D.N.I. Nº 27.889.713, C.U.I.T.: 20-27889713-4, comerciante, con domicilio en Recreo Sur, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; el señor José Lucas Bay, nacido el 13 de febrero de 1981, argentino, soltero, con D.N.I. Nº 28.133.283, C.U.I.T.: 20-28133283-0, comerciante, con domicilio en Recreo Sur, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; han decidido la modificación al objeto y aumento del capital social de la sociedad, quedando redactadas las cláusulas de la siguiente forma:

Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación de estaciones de servicio, sea en calidad de propietaria, arrendataria o concesionaria comprendiendo el objetivo principal la venta de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para automotores. Importar y exportar. Realizar la explotación de actividades agropecuarias. Pudiendo efectuar aquellos actos que se consideren afines con el objeto social.

Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), dividido en 900 cuotas de capital en pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. José Santiago Bay, 300 cuotas que representan pesos treinta mil (\$ 30.000); el Sr. José María Bay, 300 cuotas que representan pesos treinta mil (\$ 30.000) y el Sr. José Lucas Bay, 300 cuotas que representan pesos treinta mil (\$ 30.000), las que se encuentran integradas en su totalidad.

Santa Fe, 20 Marzo de 2007. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 20\[6571\]Mar. 29	
	GODANO Y VERCELLONE S.R.L.

# MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos

caratulados: "Modificación y Prórroga del contrato social (Expediente  $N^{o}$  27, año 2007), los integrantes de la entidad Godano y Vercellone S.R.L. y en fecha veinticinco de enero del año dos mil siete, han resuelto lo siguientes:

Primero: Modificar los artículos primero y cuarto del contrato social, lo que quedarán redactados de la siguiente formas.

Denominación: Artículo primero: La sociedad se denomina: GODANO Y VERCELLONE Sociedad de Responsabilidad Limitada, en abreviatura "Godano y Vercellone S.R.L." con domicilio comercial y fiscal en zona rural, ruta Nacional  $N^{o}$  19 y Provincial  $N^{o}$  6 de la localidad de San Agustín departamento Las Colonias de la provincia de Santa Fe. Podrá trasladar su domicilio e instalar agencias, sucursales y/o representaciones en todo el país.

Plazo de duración: Artículo Cuarto. La sociedad tiene vigencia por el plazo de diez años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y al que se le agrega un año más a contar del 26 de Febrero del 2007, lo que significa que su duración es hasta el 26 de Febrero del año 2008. Este plazo podrá ser nuevamente prorrogado por voluntad expresa de los socios, previa inscripción en el organismo competente.

Segundo: Los artículos no modificados por la presente reforma que dan subsistentes, sin observación alguna. Santa Fe, 16 de marzo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15005750Mar. 29		

# CONTRATO

ISORENE S.R.L.

- 1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de Marzo de 2007, se reúnen Carlos Alfredo Navarro, argentino, comerciante, D.N.I. N° 14.605.185, nacido el 08 de mayo de 1961, casado en terceras nupcias con Estela Nidia Frasson, con domicilio en calle Laprida Francisco 808, 5° Piso de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Estela Nidia Frasson, argentina, ama de casa, nacida el 18 de Diciembre de 1963, D.N.I. N° 16.483.710, casada en primeras nupcias con Carlos Alfredo Navarro, con domicilio en calle Laprida Francisco N° 808, piso 5, de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha de instrumento de constitución: 06 de marzo de 2007.
- 3) Denominación social: ISORENE S.R.L.

4 1 F D C F 7 2 D M - -- 2 0

- 4) Domicilio: La sede social se establece en calle Laprida Francisco 808, 5° Piso, de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros lo siguiente: compra, venta, asesoramiento, intermediación, distribución, almacenaje, importación y exportación de todo tipo de agro-insumos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

- 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.-), divididas en dos mil (2.400) cuotas de pesos cien (\$ 10.-) cada una, valor nominal.
- 8) Organos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de enero de cada año.

\$ 40∏6647∏Mar. 29		

#### SER-GOURMET S.R.L.

#### **CONTRATO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Vigna por resolución de fecha 12 de marzo de 2007, dictada en los autos "SER-GOURMET" S.R.L., Expte. N° 580/2007, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración del siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: Fecha del instrumento: 21 de Febrero de 2007. Fecha de ratificación de Inscripción: 21 de Febrero de 2007. Integrantes: Gustavo Darío Luscher, D.N.I. 18.067.876, C.U.I.T. 20-18067876-0, nacido el 30 de abril de 1967 en Carcarañá, provincia de Santa Fe, República Argentina, comerciante, argentina, domiciliado realmente en calle Paraná 1654; Alfredo Walton, D.N.I. 27.863.359, C.U.I.T. 20-27863359-5, nacido el 15 de febrero de 1980 en Carcarañá, provincia de Santa Fe, República Argentina, comerciante, argentino, soltero, domiciliado realmente en calle Domingo Sarmiento 1622; Matías Serra, D.N.I. 27.682.402, C.U.I.L. 20-27682402-4, nacido el 30 de septiembre de 1979 en Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, ingeniero en tecnología de alimentos, argentino, soltero, con domicilio en calle Rivadavia 563, y Diego Perticarari, de apellido materno Barbará, D.N.I. 26.502.861, C.U.I.T. 20-26502861-7, argentino, nacido el 8 de mayo de 1978 en Carcarañá, Provincia de Santa Fe, República Argentina, comerciante, soltero, con domicilio en calle Belgrano 820 de la ciudad de Carcarañá. Denominación: SER-GOURMET S.R.L. Domicilio: En calle San Lorenzo 892, en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La distribución y comercialización por sí y por terceros de cafés, dulces, bocaditos, azúcar, delicias artesanales, masitas, chocolates, té, especias y demás comestibles vinculados a la alta cocina y a la cafetería en general, ya sea por paquetes, enteros o fraccionados; b) La distribución y comercialización por sí y por terceros de cucharas, vasos, platos, tasas, apoya vasos, tenedores, cuchillos, pocillos, jarras y demás cubiertos en general vinculados a la alta cocina y a la cafetería en general, cualquiera fuere el material de fabricación de los mismos, ya sea por bultos, paquetes o fraccionado; c) La explotación de bares, restaurantes, cafés literarios y servicios de almuerzo; c) La prestación de servicios de catering, comidas, viandas, servicios ejecutivos de comidas y similares para empresas; e) La explotación en todas sus formas de establecimientos dedicados a la panificación. Duración: El plazo de duración se fija en veinte (20) años contados a partir de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Capital y aportes: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), dividido en trescientas sesenta (360) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: 1) Gustavo Luscher, noventa cuotas por un valor nominal de pesos nueve mil (\$ 9.000); 2) Alfredo Walton noventa cuotas por un valor nominal de pesos nueve mil (\$ 9.000); 3) Matías Serra, noventa cuotas por un valor nominal de pesos nueve mil (\$ 9.000) y Diego Perticarari noventa cuotas por un valor nominal de pesos nueve mil (\$ 9.000). Los socios integran en este acto y en dinero efectivo el 25% de las cuotas suscriptas, es decir un valor total de pesos nueve mil (\$ 9.000), quedando obligados los socios a integrar el 75% restante, también en dinero efectivo, dentro del plazo máximo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. Administración, dirección, representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Para los actos de disposición de bienes inmuebles se requiere la autorización de todos los socios. Ha sido gerente el socio Diego Perticari. Fiscalización: La fiscalización de todos los actos de la sociedad se encontrará a cargo de todos los socios, pudiendo ellos con tales fines, inspeccionar los libros y documentos de la sociedad. Balances Anuales: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial en ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 68∏6725∏Mar. 29	
	CASOL S.R.L.

## **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto del contrato social de CASOL S.R.L., a saber:

- 1) Socios: Don Oscar Artemio Coullery, argentino, comerciante, nacido el 1 de diciembre de 1976, D.N.I. N° 25.328.843, de apellido materno Bianconi, casado en primeras nupcias con María Soledad Miralles, D.N.I. 27.213.470, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 591, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, y María Soledad Miralles, argentina, comerciante, nacida el 14 de marzo de 1979, D.N.I. N° 27.213.470, de apellido materno García, casada en primeras nupcias con Oscar Artemio Coullery, D.N.I. 25.328.843, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 591, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.
- 2) Denominación: "CASOL S.R.L.
- 3) Fecha de constitución: 8 de marzo de 2007.
- 4) Domicilio de la sociedad: Mitre N° 566, Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto social: Tendrá por objeto fabricar y comercializar, en el país o en el exterior, prendas de vestir y sus accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.
- 6) Plazo de duración: Diez años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de

#### Comercio.

- 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.-), divididos en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Oscar Artemio Coullery, suscribe un mil doscientas (1.200) y María Soledad Miralles suscribe un mil doscientas(1.200).
- 8) Dirección y administración de la sociedad: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios-gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, e inclusive prestar fianzas. El gerente suplente asumirá las funciones de su cargo previa inscripción en el R.P.C.
- 9) Representación legal de la sociedad: Estará a cargo de la Sra. María Soledad Miralles, en su carácter de socio gerente.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 51\[6717\]Mar. 29

AHORA TERCER MILENIO S.R.L.

## **DISOLUCION**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de febrero de 2007, Claudia Alejandra Indiviglia, D.N.I. N° 17.148.823, Rubén Hugo Praino, D.N.I. 5.077.450, y Héctor Juan Colombini, D.N.I. N° 10.189.582, únicos socios de Ahora Tercer Milenio S.R.L., inscripta en contratos, tomo 152, folio 9235, N° 1159, con fecha 24 de julio de 2001, con modificación contractual inscripta el 11 de enero de 2002 en Contratos, Tomo 153, F° 343, N° 39, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen disolver dicha sociedad en forma unánime en razón de no disponer del tiempo suficiente para la consecución del objetivo para el cual fue constituida. Nombran liquidador del patrimonio de la misma al socio Rubén Hugo Praino, quien constituye domicilio a tal efecto en Balcarce 2724 de la ciudad de Rosario.

TRIAL INTERNATIONAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales  $N^{\circ}$  19.550, se informa la siguiente resolución: Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/07/2006, se dispuso lo siguiente:

- 1) Capital social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 375.000.- quedando representado por 37.5.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, de 1 voto por acción.
- 2) Incorporación del órgano de Fiscalización: Se compone por un síndico titular y uno suplente que durarán en sus funciones tres ejercicios, proponiéndose para su integración a: Síndico titular: Iván Horacio Hernández, argentino, nacido el 20 de marzo de 1960, D.N.I. Nº 13.752.708, de profesión abogado, estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Azar, domiciliado en calle Schweitzer Nº 9041 de Rosario. Síndico suplente: María Isabel Maidagan, argentina, nacida el 09 de agosto de 1957, D.N.I. Nº 13.169.619, de profesión abogada, estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Avendaño, domiciliada en calle Mitre 907, 6º piso, de Rosario.

\$ 15[]6656[]Mar. 29		

#### R & S AGROCORREDORES S.R.L.

## **CONTRATO**

- 1) Integrantes de la sociedad: Mariano Darío Roldán y Flavio Federico Santi.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de Marzo de 2007.
- 3) Denominación: "R & S AGROCORREDORES Sociedad de Responsabilidad Limitada"
- 4) Domicilio: Cerrito Nº 3994, 1º Piso, Depto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto social: Corretaje de cereales, oleaginosas, legumbres, aceites y subproductos. Podrá asimismo realizar la compra de dichos productos e intermediar en la realización de planes canjes de agroquímicos, fertilizantes, maquinarias y demás insumos necesarios para la producción agropecuaria; como así el transporte de los mismos. Podrá actuar también como consignatario de todos los productos mencionados, intermediando en su compraventa.
- 6) Plazo de duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: Pesos ciento diez mil (\$ 110.000.-).
- 8) Administración y fiscalización: La administración, dirección y marcha de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios Mariano Darío Roldán y Flavio Federico Santi indistintamente, quienes actuarán en calidad de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes indistintamente. La fiscalización de la marcha de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 9) Organización de la sociedad: El gerente obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social y el aditamento "socio gerente".

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.
\$ 19\[6719\]Mar. 29
SANTA MARIA DE CERES S.A.
DESIGNACION DE AUTORIDADES
Se hace saber, que SANTA MARIA DE CERES S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela bajo el Nº 476, al Folio 140, vto/141 del Libro I de "Estatutos de Sociedades Anónimas" con domicilio en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe ha resuelto, por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 7 de fecha 17 de Octubre de 2.006 fijar en uno el número de miembros titulares y suplentes del Directorio, designándose por unanimidad como director titular y presidente al Sr. Hugo Aldo Cravero, con domicilio en Victoria 46 de la ciudad de Ceres, D.N.I. Nº 10.436.385, de estado civil casado, argentino, de profesión ganadero, como director suplente a la Sra. Lilian Noemí Cravero, con domicilio en calle Victoria 46 de la ciudad de Ceres, D.N.I. Nº 11.111.181, de estado civil casada, argentina, comerciante, quienes ejercerán sus funciones desde la fecha hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar en el año 2009. Rafaela, 12 de febrero de 2007 Héctor Raúl Albrecht, secretario.
\$ 21,78\[]6532\[]Mar. 29
SOCIEDAD DE HECHO
"PROSPERI, DALERMO R y
PROSPERI, CRISTIAN A.R.A."
DISOLUCION
Por acuerdo unánime el veintidós de marzo del año dos mil siete todos los socios de la Sociedad de Hecho "PROSPERI, DALERMO R. y PROSPERI, CRISTIAN A.R.A." domiciliada en calle Moreno 1039 de la localidad de San José de la Esquina (Sta. Fe), a saber: Cristian Adrián Roberto Antonio Prosperi, con domicilio en calle Moreno 1093 de la localidad de San José de la Esquina (Sta. Fe) y Dalermo Roberto Prosperi, con domicilio en zona rural de Chañar Ladeado (Sta. Fe), disolvieron en esa fecha la sociedad y su liquidación estará a cargo de los mismos.
\$ 15\[ 6650\[ Mar. 29
CM AGROPECUARIA S.A.

## MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa de la siguiente resolución:

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/12/2006, se dispuso lo siguiente: 1) Capital social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 1.250.000.-, quedando representado por 1.250.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, y de 5 votos por acción. 2) Ratificación del Directorio: Se ratifica el Directorio actualmente en funciones con una duración de tres ejercicios, es decir, hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31 de mayo de 2009, quedando de la siguiente manera: Director titular: Presidenta: María Clara Florencia Pesado Castro. Directora suplente: Mario Eugenio Pesado Castro. Se fija domicilio especial de los señores Directores, de acuerdo al Art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calles Santa Fe y Constitución, de Las Rosas.

\$ 15\[ 6631\[ Mar. 29 \]

#### TUTTO ZERO S.R.L.

#### **CONTRATO**

Socios: Julio Cesar Carreras L.E. N° 8.599.027, de 55 años casado, comerciante, domiciliado en La Paz 323, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Mariano Alfredo Coma, D.N.I. N° 23.061.519, de 34 años, divorciado, comerciante, domiciliado en Ocampo N° 1502, de Rosario, Provincia de Santa Fe y Federico Javier Carreras, D.N.I. N° 24.350.848, de 32 años, soltero, arquitecto, domiciliado en La Paz N° 323, de Rosario, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

Fecha del instrumento: 19 de Marzo de 2006.

Domicilio: Buenos Aires N° 4495, Rosario.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la venta de repuestos, accesorios, autopartes y servicios para vehículos y embarcaciones en general.

Duración: 5 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital social: Veinticuatro mil pesos, suscriptos e integrados de la siguiente manera.

Julio César Carreras (25%), Mariano Alfredo Corna (50%) y Federico Javier Carreras (25%), integración proporcional de (25%) en dinero en efectivo, saldo (75%) dentro de un año.

Administración, Gerentes: Mariano Alfredo Corna y Federico Javier Carreras, representación con firma individual e indistinta.

Fiscalización: Todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\_\_\_\_\_

## EL CANUTILLO S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que a los 22 días del mes de febrero del 2007, entre los señores Toscanelli Julio Alberto, argentino, nacido el 9 de julio de 1937, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 1645 de la ciudad de Casilda provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro.: 6.020.770, casado en primeras nupcias con Hebe Ana Cimarelli; Martínez Alfredo Ramón, argentino, nacido el 16 de mayo de 1949, domiciliado en calle Maipú 3022 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 7.685.239, casado en primeras nupcias con Mabel Susana Capdevila; Garmendia Juan José, argentino, nacido el 9 de junio de 1950, domiciliado en calle 1º de Mayo 961, piso 4, Dto. "A" de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 8.412.001, casado en primeras nupcias con María Cristina Repetto y Goity Juan José, argentino, nacido el 12 de febrero de 1973, domiciliado en calle Paseo 1476, piso 1, Dto. "B" de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 22.943.989, casado en primeras nupcias con Daniela Benítez; todos hábiles para contratar y únicos socios de El Canutillo S.R.L. convienen lo siquiente:

Primera: Cambiar el domicilio de la Sociedad El Canutillo S.R.L., quedando redactada la cláusula segunda del contrato de la siguiente manera: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Pasco 1022 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: A partir del presente los socios de El Canutillo S.R.L. resuelven por unanimidad designar como socios gerentes a los señores Toscanelli Julio Alberto y Garmendia Juan José, en reemplazo de los actuales; quienes actuarán en forma indistinta de acuerdo a lo dispuesto a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 37\[]6635\[]Mar. 29

AGROSERVICIOS HUMBOLDT

S.A.

## **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en los Autos caratulados "AGROSERVICIOS HUMBOLDT S.A. s/Designación de Autoridades" Expediente N° 99, Folio N° 209, Año 2007, se ha ordenado la siguiente publicación:

Con fecha 19 de Mayo de 2006 se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de la firma Agroservicios Humboldt S.A. con domicilio en Ruta 70, km. 33 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, cuyos estatutos preveen una duración de 99 años, produciéndose el vencimiento el 17 de marzo de 2099, en la cual se procedió a la elección del nuevo Honorable

Directorio cuyos integrantes durarán en sus cargos por un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea General Ordinaria determinó que el Honorable Directorio sea unipersonal debiendo designarse un director suplente al prescindirse de la sindicatura. En consecuencia se designó como presidente al Sr. Ariel Darío Marcuzzi, D.N.I. N° 22.144.624, y como director suplente al Sr. Aníbal Roberto Gillig, D.N.I. N° 13.545.733, quienes presentes en el acto manifestaron aceptar los cargos para los que fueron elegidos tomando posesión de los mismos.

Santa Fe, 11 de Marzo de 2007. - Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15\[ 6567\[ Mar. 29

## AL-TO ELECTRONICA S.R.L.

## **CONTRATO**

Denominación social: AL-TO ELECTRONICA S.R.L.

Domicilio: Güemes 2511, Rosario.

Capital: Es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, y corresponden 300 cuotas para Alberto Oscar Tognoli y 200 cuotas para Andrés Patricio Tognoli.

Cierre de balance: El 31 de diciembre de cada año.

Administración: Estará a cargo de uno de los socios que actuará como socio gerente utilizando su propia firma. El socio gerente es Alberto Oscar Tognoli.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Integrantes: Alberto Oscar Tognoli, argentino, D.N.I. 11.699.267, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Echesortu 856 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 11 de diciembre de 1955, estado civil, soltero y Andrés Patricio Tognoli, argentino, D.N.I. 8.260.099, de profesión comerciante, nacido el 30 de enero de 1947, estado civil soltero, domiciliado en la calle Alsina 1408 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe.

Objeto: Comercialización de elementos de seguridad electrónica.

Fecha de constitución: 12/03/2007.

\$ 15\[ 6645\[ Mar. 29

\_\_\_\_\_

PLEGADO TOTAL S.R.L.

PRORROGA

Pedro Esteban Lacorte y Salvador Lacorte, únicos integrantes de PLEGADOS TOTAL S.R.L., inscripta en Contratos, con fecha 2 de marzo de 1987, tomo 138, folio 570, Nº 185, y modificaciones con fecha 5 de octubre de 1993, tomo 144, folio 14921, Nº 1440, con domicilio social en calle Vélez Sársfield 1029, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, quienes representan un cien por ciento del capital social, deciden:

Primero: Prorrogar la Sociedad, PLEGADO TOTAL S.R.L., dado que la misma tiene plazo de vencimiento el día 2 de marzo de 2007, por el término de 30 días a partir de la fecha.

## RANGER S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de fecha 15/03/2007 emitida por el Registro Público de Comercio en el Expediente  $N^{\circ}$  747/07 y en el cumplimiento de la publicidad ordenada en la misma, RANGER S.R.L., con domicilio en calle Darragueira 2016 de Rosario informa que en fecha 06/12/2006 operó el retiro de uno de sus socios el señor Mario Alberto Alama y la cesión de sus cuotas societarias al señor Rodrigo Germán Sosa quien ingresa como nuevo socio. RANGER S.R.L. asimismo informa que se encuentra en proceso de reconducción societaria por ante el Registro Público de Comercio por el término de 5 años y que ha mudado su sede a la calle Ecuador 388 de la ciudad de Capitán Bermúdez, domicilio en el cual los interesados podrán formular sus oposiciones por el plazo legal pertinente.

## MINISTERIO DE SALUD

Ref.: Expte.  $N^{0}$  00501-0071200-4 c/agdo.  $N^{0}$  00501-0047558-3

# **NOTIFICACION**

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados: MELESHKOVA IRYNA. Ref.: Nota Nº 5304/06. Comunican Faltas sin Justificar Desde el 01/03/2006 en el S.A.M.Co. DE MIGUEL TORRES" (Expte. Nº 00501-0071200-4 c/agreg. Nº 00501-0047558-3), se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 22 de marzo de 2007. Atento lo proveído por el Departamento Delegación 2da. Circunscripción de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 2629/07 (fs. 92), cítase a la Dra. IRYNA MELESHKOVA, para que comparezca a prestar declaración informativa para estos actuados el próximo 27/04/07 a las 10,30 hs., debiendo concurrir a calle San Luis 979 Planta Alta de la ciudad de Rosario, con su Documento de Identidad. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL (artículo 20, inciso "e", reglamentación Decreto Nº 10204/58).

Dirección General de Despacho, 22 de ma	arzo de 2007.
S/C∏6818∏Mar. 29 Mar. 30	
RC	OSARIO NEWS S.R.L.
C	ESION DE CUOTAS
1	RETIRO DE SOCIO
actuaciones "ROSARIO NEWS S.R.L. s/Cesaber que el socio Pablo Daniel Estévez, la Carlos Chybik, D.N.I. Nº 16.072.232, la	cro Público de Comercio de Rosario se hace saber que en las esión de Cuotas, Retiro de Socio", Expte. Nº 671/07, se hace D.N.I. 26.256.289, vende, cede y transfiere al socio Gustavo a totalidad de sus cuotas (1.750) representativas de \$ 10 sentan la suma total de \$ 17.500 (pesos diecisiete mil cosario, 20 de marzo de 2007.
\$ 15□6701□Mar. 29	
	E.G.A.
	Sociedad Anónima
DESIGN	ACION DE AUTORIDADES
Acta Nº 55 del respectivo libro se rat Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2006, e terminación de mandatos, de presid	raordinaria de fecha 15 de marzo de 2007 transcripta en el ificó la designación aprobada por la Asamblea General en lo referido a la elección del Directorio de E.G.A. S.A. por lente al señor Bautista Oreste Salvador Osella y de Osella quienes aceptaron sus mandatos de conformidad.
\$ 15\[6634\[Mar. 29	
TRANS	SPORTE EL PUMA S.R.L.
C	ESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos: Manccini, Atilio Juan s/Sucesión, Expte. Nro. 732/1996, que tramita ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de Casilda y se ha ordenado la transferencia de las

cuotas sociales pertenecientes al causante, don Atilio Juan Manccini en la sociedad denominada "TRANSPORTE EL PUMA S.R.L., las cuales de acuerdo al contrato social son setenta mil, que representan siete millones de pesos y a un valor nominal de pesos cien cada una y a favor de sus herederos: Osilide Agustina Menichelli, L.C. Nro. 580097, con domicilio en 25 de Mayo 519, Fuentes; Néstor Oscar Manccini; D.N.I. 14.146.294, con domicilio en 25 de Mayo 519, Fuentes y Enrique Luis Manccini, D.N.I. 12.190.361, con domicilio en Iriondo 674, Fuentes, haciéndose constar que las cuotas sociales se transfieran en condominio. Rosario, 23 de marzo de 2007.

\$ 15\[6654\[Mar. 2
---------------------

\_\_\_\_\_